ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 6272/2015

Licitación por Concurso Ofertas Nacional ANDE N° 836/2014

ID - 288310

"Servicio de Reparación y Mantenimiento e Impermeabilización de Edificios del Complejo San Miguel y Área Periférica (Gran Asunción), bajo la modalidad de Contrato Abierto".

CONTRATISTA: Intec Ingeniería S.R.L.

2015

Contrato N° 6272/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Intec Ingeniería S.R.L., domiciliada en 14 de Mayo c/ Gral. Díaz, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. Julio Vicente Ullón Brizuela, con Cédula de Identidad N° 1.242.171, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicio de Reparación y Mantenimiento e Impermeabilización de Edificios del Complejo San Miguel y Área Periférica (Gran Asunción), bajo la modalidad de Contrato Abierto", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 836/2015 "Servicio de Reparación y Mantenimiento e Impermeabilización de Edificios del Complejo San Miguel y Área Periférica (Gran Asunción), bajo la modalidad de Contrato Abierto", detallados en la Sección III – Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051/03).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 17121.242 – 00 – 30 – 001 – 2015/11258, del Presupuesto de Programas de Administración General del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 339/2015 de fecha 30 de abril de 2015, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación de Presupuesto correspondiente al año 2016.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 288310.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051/03).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 836/2015, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 3323/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3408/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)
	Remoción de:			
1	De tierra existente en los canteros (remoción, acarreo traslado a Planta Baja)	m3	1	31.250
2	Membrana aislante	m2	1	9.375
3	Piso ceramieó (Tejuelita - Layota Nacional - Canto Rodado)	m2	1	15.000
4	Canaletas y bajadas	ml	1	8.000
	Impermeabilización de:			
5	Losa y piso con pintura aislante y tela bidin	m2	1	80.000
6	Bocas de desagüe pluvial con pintura aislante y tela bidin (reparación)	m2	1	80.000
	Membrana de aluminio (4 mm)	m2	1	65.000
8	Cantero con pintura aislante y tela bidin	m2	1	80.000

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

	Provisión y colocación de:			
9	Cañería de PVC para desagüe pluvial Ø100 mm (con accesorios, codos de 90°, 45°, etc.	ml	1	50.000
10	Cañería de PVC para desagüe pluvial Ø 150 mm (con accesorios, codos de 90°, 45°, etc.)	ml	1	53.750
11	Canaletas aéreas (desarrollo 33 cm.)	ml	1	60.000
12	Canaletas aéreas (desarrollo 80 cm.)	ml	1	80.000
13	Piso tejuelita cerámica para nivelación s/ losa H°	m2	1	102.000
14	Piso canto rodado (mosaicos) 30x30 s/ losa H°	m2	1	113.500
15	Alisado de cemento	m2	1	4.500
16	Cordón de mampostería de ladrillo de 0,15 cm.	ml	1	43.750
17	Contenedores para retiro de escombros	Un.	1	500.000
18	Montacargas para 16 m. de altura	Un.	1	500.000
TOTAL				**1.916.125**

5.1. El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de guaraníes) y un monto máximo de G 500.000.000 (quinientos millones de guaraníes), IVA Incluido.

5.2. El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. La vigencia del presente Contrato será de Doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6.2. La validez de la contratación correspondiente al año 2016, quedará sujeta a la aprobación de partida presupuestaria correspondiente.

Si durante la vigencia del contrato se alcanzara la ejecución total del monto máximo establecido en el Contrato, el mismo se dará por terminado antes de cumplir el plazo de vigencia establecido.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Econ. Julio C. Ullón Brizuela
Representante Legal

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

Lic. AMADO DIAZ MARECO
p/ Secretario General

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051/03).

El Servicio debe ser prestado dentro del plazo establecido en la Orden de Trabajo del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, Sede Central. Departamento de Servicios Generales.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Servicios Generales.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.

10. MULTAS. (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 5 (cinco) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 17 AGO. 2015

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Julio Vicente Ullón Brizuela
C.I.N° 1.242.171
Intec Ingeniería S.R.L.
RUC N° 80004396-0

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Ing. Jorge Gamarra
Director de Servicios
Administrativos

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

FORMULARIO N° 3
FORMULARIO DE OFERTA

Asunción, 15 de Junio de 2015
LCO N° 836/2015

VISTO AUDITORIA INTERNA
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández
Auditor

A: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disponibles en el Sistema de Información de las Contrataciones, las Adendas y Aclaraciones publicadas;

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestro oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

Ing. Jorge D. López P.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

p/ Secretaría General

Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

Ana José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

INTEC

j) Ofrecemos proveer los siguientes los Servicios de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *Servicios* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:

LISTA DE PRECIOS

					Fecha: 15/06/2015 LCON N° 836/2015:	
1 Item*	2 Código Catalogo*	3 Descripción del Servicio*	4 Unidad de Medida *	5 Cantidad *	6 Presentación*	7 Precio Unitario G. (IVA Incluido)**
		Remoción de:				
1	72103003-001	De tierra existente en los canteros (remoción, acarreo y traslado a planta baja)	m3	1	Evento	31.250
2	72103003-001	Membrana aislante	m2	1	Evento	9.375
3	72103003-001	Piso cerámico (Tejuelita - Layota Nacional - Canto Rodado)	m2	1	Evento	15.000
4	72103003-001	Canaletas y bajadas	ml	1	Evento	8.000
		Impermeabilización de:				-
5	72102004-001	Losa y piso con pintura aislante y tela bidin	m2	1	Evento	80.000
6	72102004-001	Bocas de desague pluvial con pintura aislante y tela bidin (reparación)	m2	1	Evento	80.000
7	72102004-001	Membrana de aluminio (4 mm)	m2	1	Evento	65.000
8	72102004-001	Cantero con pintura aislante y tela bidin	m2	1	Evento	80.000
		Provisión y colocación de:				
9	72131601-011	Cañería de PVC para desague pluvial 100 mm (con accesorios, codos de 90°, 45°, etc)	ml	1	Evento	50.000
10	72131601-011	Cañería de PVC para desague pluvial 150 mm (con accesorios, codos de 90°, 45°, etc)	ml	1	Evento	53.750
11	72131601-011	Canaletas aéreas (desarrollo 33 cm.)	ml	1	Evento	60.000
12	72131601-011	Canaletas aéreas (desarrollo 80 cm.)	ml	1	Evento	80.000
13	72131601-009	Piso tejuelita cerámica para nivelación s/ losa H°	m2	1	Evento	102.000
14	72131601-009	Piso canto rodado (mosaicos) 30x30 s/ losa H°	m2	1	Evento	113.500
15	72131601-009	Alisado de cemento	m2	1	Evento	44.500
16	72131601-009	Cordón de mampostería de ladrillo de 0,15 cm.	ml	1	Evento	43.750
17	72131601-013	Contenedores para retiro de escombros	Un.	1	Evento	500.000
18	72131601-013	Montacargas para 16 m. de altura	Un.	1	Evento	500.000
					**Precio Total G. (IVA Incluido)	1.916.125

EL PRECIO TOTAL ES DE GUARANÍES ***UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CIENTO QUINCE,*** IVA INCLUIDO.

Monto mínimo: Gs. 250.000.000.-
Monto máximo: Gs. 500.000.000.-

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 34 Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Firma: _____ INTEC INGENIERIA S.R.L. En Calidad de **Representante Legal**

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Nombre: Econ. Julio V. Ullón Brizuela

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: INTEC INGENIERÍA S.R.L.

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

El día Lunes quince del mes de Junio del año dos mil quince.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General

FORMULARIO N° 1
INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

FECHA: 15/06/2015
LCO N° 836/2015
PÁGINA 1 DE 1 PÁGINA

1. Nombre o Razón Social del Oferente: **INTEC INGENIERÍA S.R.L.**
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: ---------
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: **PARAGUAY**
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: **1989**
5. Dirección Jurídica en el País donde está constituido o incorporado: **14 Mayo 563 c/ Gral. Díaz, Edificio De la Encarnación - 4º Piso. Asunción – Paraguay.**
6. Información sobre el Representante autorizado del oferente: Nombre: **Econ. Julio V. Ullón Brizuela** Dirección: **14 Mayo c/ Gral. Díaz, Edificio De la Encarnación - 4º Piso. Asunción – Paraguay.** Números de teléfono y facsímile: **495-197** Dirección de correo electrónico: gerencia@intecingenieria.com.py
7. Se adjunta la Constancia SIPE, en reemplazo de los Documentos Legales requeridos.

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

INTEC INGENIERIA S.R.L.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

p/ Secretaría Gener

UOC - ANDE FOJA 036 DCP/DVN

Sección III
Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas
	Remoción de:	DSA/DSG2/3/2015
1	De tierra existente en los canteros (remoción, acarreo y traslado a Planta Baja)	
2	Membrana aislante	
3	Piso cerámico (Tejuelita - Layota Nacional - Canto Rodado)	
4	Canaletas y bajadas	
	Impermeabilización de:	
5	Losa y piso con pintura aislante y tela bidin	
6	Bocas de desagüe pluvial con pintura aislante y tela bidin (reparación)	
7	Membrana de aluminio (4 mm)	
8	Cantero con pintura aislante y tela bidin	
	Provisión y colocación de:	
9	Cañería de PVC para desagüe pluvial ⌀ 100 mm (con accesorios, codos de 90°, 45°, etc.)	
10	Cañería de PVC para desagüe pluvial ⌀150 mm (con accesorios, codos de 90°, 45°, etc.)	
11	Canaletas aéreas (desarrollo 33 cm.)	
12	Canaletas aéreas (desarrollo 80 cm.)	
13	Piso tejuelita cerámica para nivelación s/ losa H°	
14	Piso canto rodado (mosaicos) 30x30 s/ losa H°	
15	Alisado de cemento	
16	Cordón de mampostería de ladrillo de 0,15 cm.	
17	Contenedores para retiro de escombros	
18	Montacargas para 16 m. de altura	

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

Arq. José Astigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO.

Arq. José Astigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 038 DCP/DVN

2. Plan de Entrega de Servicios

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
	Remoción de:			Complejo San Miguel y Áreas Periféricas de Asunción de Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 hs.	20 días Calendario posteriores a la Recepción de la Orden de Trabajo
1	De tierra existente en los canteros (remoción, acarreo y traslado a Planta Baja)	1	m^3		
2	Membrana aislante	1	m^2		
3	Piso cerámico (Tejuelita - Layota Nacional - Canto Rodado)	1	m^2		
4	Canaletas y bajadas	1	ml		
	Impermeabilización de:				
5	Losa y piso con pintura aislante y tela bidin	1	m^2		
6	Bocas de desagüe pluvial con pintura aislante y tela bidin (reparación)	1	m^2		
7	Membrana de aluminio (4 mm)	1	m^2		
8	Cantero con pintura aislante y tela bidin	1	m^2		
	Provisión y colocación de:				
9	Cañería de PVC para desagüe pluvial ⌀ 100 mm (con accesorios, codos de 90°, 45°, etc.)	1	ml		
10	Cañería de PVC para desagüe pluvial ⌀ 150 mm (con accesorios, codos de 90°, 45°, etc.)	1	ml		
11	Canaletas aéreas (desarrollo 33 cm.)	1	ml		
12	Canaletas aéreas (desarrollo 80 cm.)	1	ml		
13	Piso tejuelita cerámica para nivelación s/ losa H°	1	m^2		
14	Piso canto rodado (mosaicos) 30x30 s/ losa H°	1	m^2		
15	Alisado de cemento	1	m^2		
16	Cordón de mampostería de ladrillo de 0,15 cm.	1	ml		
17	Contenedores para retiro de escombros	1	Un.		
18	Montacargas para 16 m. de altura	1	Un.		

Ing. Jorge M. López
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Econ. Julio R. Ullón Brizuela
Representante Legal

DPTO. DE COMPRAS SECCIÓN LCO. Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

p/ Secretaría General

FOLIA 037 DCP/DVN

La Convocante emitirá a través del Departamento de Servicios Generales una Orden de Trabajo, en la que se detallarán los trabajos a ser efectuados y el plazo de ejecución de los mismos. El plazo de ejecución comenzara a regir a partir de las 24 hs de recepción de la Orden de Trabajo.

En todas sus relaciones con el Proveedor, la Contratante estará representada por el ***Departamento de Servicios Generales*** o por la persona que éste indique.

El Proveedor deberá realizar el servicio conforme indique las Especificaciones Técnicas.

La ANDE a través del Departamento de Servicios Generales designará un Fiscal, quien será el responsable de que los trabajos se efectúen de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

La Vigencia del Contrato será de **doce (12) meses** a partir de la suscripción del mismo.

Se habilitará una carpeta de Órdenes de Trabajo donde deberán figurar todas las notificaciones tanto del Fiscal como las del Contratista. Cualquier modificación fuera del alcance de estas Especificaciones, solo podrán realizarse con la autorización escrita del Fiscal.

3. Planos o Diseños

No Aplica

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios y Transporte

Econ. Juan V. Ullón Brizuela
Representante Legal

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO

p/ Secretaría General

JOC - ANDE FOJA 013 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 7

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

.....

Presente

REF.: **(Descripción del llamado).....**

ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Econ. Julio Villon Brizuela
Representante Legal

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

Firma: El/los Oferente/s — Aclaración de Firma/s

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

p/ Secretaría General

FOJA 012 CP/DVN

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO.

Secretaría General

DECLARACIÓN JURADA
DE CONOCER DE CONFORMIDAD CON LOS
DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Asunción, 15 de Junio de 2015

Señores
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
Presente

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 836/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO E IMERMEABILIZACIÓN DEL EDIFICIO DEL COMPLEJO SAN MIGUEL Y ÁREAS PERIFÉRICAS (GRAN ASUNCIÓN), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
ID: 288.310

Yo, Julio V. Ullón Brizuela, en representación de la firma INTEC INGENIERÍA S.R.L., quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento lo siguiente:

(a) Que hemos obtenido los Documentos de la Licitación (Pliego de bases y Condiciones, Adendas, Comunicaciones Aclaratorias y demás documentos que forman parte de los mismos) directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

(b) Hemos examinado dichos documentos de licitación y aceptamos y no tenemos objeción a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
lo implica análisis detallado de su contenido

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

Econ. Julio V. Ullón Briz
Representante Lega

pl. Secretaria Gener

FOJA 010 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
LCO No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Empresariales

Lic. V. Ullón Brizuela
Representante Legal

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3408/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 836/2015, PARA SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIOS DEL COMPLEJO SAN MIGUEL Y ÁREAS PERIFÉRICAS (GRAN ASUNCIÓN), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA INTEC INGENIERÍA S.R.L.

Asunción, 16 de julio de 2015

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 836/2015, ID Nº 288310, para Servicio de Reparación y Mantenimiento e Impermeabilización de Edificios del Complejo San Miguel y Áreas Periféricas (Gran Asunción), bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3323/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta Nº 32/2015 de fecha 15 de junio de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 36279 de fecha 17 de junio de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Intec Ingeniería S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la modalidad de Contrato Abierto está prevista en el Art. 36º del Decreto Nº 21909/2003 de Contrataciones Públicas;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Abog. Julio V. Villón Brizuela
Dpto. Asesoría Jurídica Legal

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3408/2015 - Pág. 2

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 836/2015, a la firma Intec Ingeniería S.R.L., para Servicio de Reparación y Mantenimiento e Impermeabilización de Edificios del Complejo San Miguel y Áreas Periféricas (Gran Asunción), bajo la modalidad de Contrato Abierto, estableciéndose un monto mínimo de G 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de G 500.000.000 (guaraníes quinientos millones), IVA incluido, según Planilla Anexa, que forma parte de la presente Resolución.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Econ. Julio C. Ullón Brizuela
Representante Legal

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

p/ Secretaría General

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3408/2015

ANEXO

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 836/2015

INTEC INGENIERÍA S.R.L.

Planilla de Precios

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)
	Remoción de:			
1	De tierra existente en los canteros (remoción, acarreo y traslado a Planta Baja)	m^3	1	31.250
2	Membrana aislante	m^2	1	9.375
3	Piso cerámico (Tejuelita - Layota Nacional - Canto Rodado)	m^2	1	15.000
4	Canaletas y bajadas	ml	1	8.000
	Impermeabilización de:			
5	Losa y piso con pintura aislante y tela bidin	m^2	1	80.000
6	Bocas de desagüe pluvial con pintura aislante y tela bidin (reparación)	m^2	1	80.000
7	Membrana de aluminio (4 mm)	m^2	1	65.000
8	Cantero con pintura aislante y tela bidin	m^2	1	80.000
	Provisión y colocación de:			
9	Cañería de PVC para desagüe pluvial ⌀ 100 mm (con accesorios, codos de 90°, 45°, etc.)	ml	1	50.000
10	Cañería de PVC para desagüe pluvial ⌀150 mm (con accesorios, codos de 90°, 45°, etc.)	ml	1	53.750
11	Canaletas aéreas (desarrollo 33 cm.)	ml	1	60.000
12	Canaletas aéreas (desarrollo 80 cm.)	ml	1	80.000
13	Piso tejuelita cerámica para nivelación s/ losa H°	m^2	1	102.000
14	Piso canto rodado (mosaicos) 30x30 s/ losa H°	m^2	1	113.500
15	Alisado de cemento	m^2	1	44.500
16	Cordón de mampostería de ladrillo de 0,15 cm.	ml	1	43.750
17	Contenedores para retiro de escombros	Un.	1	500.000
18	Montacargas para 16 m. de altura	Un.	1	500.000
Total				**1.916.125**

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Econ. Julio V. Ulloa Brizuela
Representante Legal

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ Nº 360/2015

Asunción, 21 de julio de 2015

Señores
Intec Ingeniería S.R.L.
14 de Mayo c/ Gral. Díaz
Teléfono: 495.197
gerencia@intecingenieria.com.py
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 15 de junio de 2015, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 836/2014 "Servicio de Reparación y Mantenimiento e Impermeabilización de Edificios del Complejo San Miguel y Área Periférica (Gran Asunción), bajo la modalidad de Contrato Abierto".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/Nº 3408/2015 de fecha 16 de julio de 2015, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a esa firma.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Pedro Cuevas
Director Interino de la
Dirección de Contrataciones
Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Dpto. de Servicios Generales y Transporte

Econ. Julio V. Villón Belabela
Representante Legal

Adm. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

22 JUL. 2015 11:36

SU LOGO : ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 2172364-2172443

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACIÓN	MODO	PÁGINAS	RESULTADO
01 495197	22 JUL. 11:35	00'39	TRANS 01		OK

p/ Secretaría General